

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO de la FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL d'HEBRÓN - INSTITUT DE RECERCA ("VHIR")  
como ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

INDICE		
Nombre actividad del tratamiento	Referencia	Finalidad principal
Sujetos de investigación conforme a modelo RT Promotor/ET Centro	1	Llevanza y gestión de estudios de investigación para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios sujetos de investigación (participantes y/voluntarios).
Personal del HUVH	2	Gestión, mantenimiento y control de la relación con los empleados contratados por el HUVH y adscripción de externos.
Relaciones Institucionales	3	Gestionar la relación de la entidad con diferentes públicos entre los que se encuentran las personas de contacto del HUVH
Videovigilancia-Seguridad	4	Garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y las personas, mediante la visualización con cámaras y grabación de imágenes.
Personas participantes en Estudios de investigación	5	Llevanza y gestión de estudios de investigación para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios participantes y/voluntarios.

### REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

#### 1. SUJETOS DE INVESTIGACIÓN (rol RT Promotor/ET Centro)

<b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE</b>	El Promotor de cada estudio en función del Protocolo
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE</b>	En función del Promotor de que se trate tendrá un representante o no.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	En función de cada Estudio y el DPD de cada Promotor.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO</b>	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129; Edifici Central; 08035 Barcelona, España.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL ENCARGADO</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> Coordinador de Protección de Datos (CPD): <a href="mailto:lopd@vhir.org">lopd@vhir.org</a>
<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA</b>	En función del protocolo de cada estudio, lo que este establezca, de acuerdo al art. 6 del RGPD, entre ellas, por razones de interés público e investigación o el consentimiento del interesado.
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Pacientes/sujetos de investigación
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Los determinados en cada Protocolo.
<b>CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS</b>	Datos de salud seudonimizados según Protocolo
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS</b>	En el caso de la investigación con células y tejidos destinados a su aplicación en el ser humano, los datos para garantizar la trazabilidad deben conservarse durante al menos 30 años. En el caso de Ensayos clínicos se conservan al menos 25 años. En el caso de Proyectos de Investigación se conservan mientras dure el Proyecto y al menos durante 15 años.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS (CESIONES)</b>	N/A, las decide el Promotor.
<b>SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO</b>	N/A
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	En función del Promotor y del Protocolo de cada Estudio si este está o no fuera del EEE. En todo caso se aplican las salvaguardas del art. 36 del RGPD
	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. Documento de seguridad: recoge las medidas técnicas y organizativas en la Institución.
--	---

<b>REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>2. PERSONAL DEL HUVH</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE</b>	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129; Edifici Central; 08035 Barcelona, España.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL ENCARGADO</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> Coordinador de Protección de Datos (CPD): <a href="mailto:lopd@vhir.org">lopd@vhir.org</a>

<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA</b>	<p>Gestión, mantenimiento y control de la relación laboral con los empleados contratados por el HUVH, o para la compensación de saldos: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Contratación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Nóminas: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Prevención de riesgos laborales: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en base a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y toda aquella que la desarrolle.</p> <p>Formación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Control de acceso (registro de jornada): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 34.9 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).</p> <p>Retribución flexible: Consentimiento del interesado.</p> <p>Gestión de litigios de índole laboral: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en base al RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y aquella que la desarrolle, y/o tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p>
--	---

<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Empleados del Hospital y de otros centros relacionados con las investigaciones que se llevan a cabo. Profesores (adscritos) Investigadores (adscritos)  Médicos (adscritos). Empleados del HUVH presuntamente acosadas laboralmente, trabajadores expedientados o en proceso.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Nombre y apellidos, NIF/DNI/Pasaporte/NIE, e-mail, teléfono, dirección, nº SS / mutualidad, datos bancarios, fotografía, fecha de incorporación, tipo de contrato, currículum, colegiación, firma electrónica o manuscrita, discapacidad en caso de haberla, estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento y lugar, edad, estudios, Infracciones administrativas, deudas acordadas judicialmente o por una autoridad pública. Datos de comportamiento: investigaciones, expedientes...
<b>CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS</b>	Datos de salud
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS</b>	Hasta 5 años después de finalizar la relación laboral (para los datos tratados en base a la ejecución de un contrato). Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado). Hasta 4 años para el caso de registro de jornada laboral. Toda aquella documentación que sea necesaria para poder atender cualquier proceso judicial o contingencia prevista, se conservará mientras se prevea su utilidad. Del mismo modo se conservará aquella información que deba guardarse para cumplir con normativa específica durante el tiempo que esta prevé, tras ello, se suprimirá.
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS (CESIONES)</b>	Organismos de la Seguridad Social: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Administración tributaria: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Bancos y cajas de ahorro: Interés legítimo. Servicio de prevención conjunto: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Mutuas y compañías de seguros: Consentimiento del interesado.

<b>SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Titular de la App para control de acceso.</p> <p>Abogados para litigios laborales.</p> <p>Gestoría y Consultoría.</p> <p>Empresa de destrucción certificada de documentación.</p> <p>Proveedor de herramientas ofimáticas.</p> <p>Empresa de selección de personal.</p> <p>Formación</p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	N/A
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	<p>La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. Documento de seguridad: recoge las medidas técnicas y organizativas en la Institución.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

### 3. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PERSONAS DE CONTACTO

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España
IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL RESPONSABLE	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a>
IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129; Edifici Central; 08035 Barcelona, España.
IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL ENCARGADO	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> Coordinador de Protección de Datos (CPD): <a href="mailto:lpdp@vhir.org">lpdp@vhir.org</a>
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA	Gestionar la relación de la entidad con diferentes públicos entre los que se encuentran las personas de contacto del HUVH. Base jurídica: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales // Interés legítimo // Consentimiento de los interesados en los casos en que no existe contrato.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Secretarias/os Contactos Vips/institucionales Trabajadores Usuarios Asistentes a eventos y sus acompañantes. Participantes en comisiones y comités Patronos Tutores de incapacitados y menores Periodistas Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombres y apellidos, e-mail, teléfono, cargo, entidad, NIF/ DNI/ Pasaporte/ NIE, imagen, información situacional respecto a qué lo relaciona con la entidad, cargo departamento, organismo u entidad en que presta servicios, firma electrónica o manuscrita.

<b>CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS</b>	N/A
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS</b>	<p>Hasta 5 años después de finalizar la relación con el interesado (para los datos tratados en base a la ejecución de un contrato).</p> <p>Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado).</p> <p>Mientras se mantengan las acreditaciones</p>
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS (CESIONES)</b>	<p>Agencias de viajes, hoteles y compañías aéreas: Consentimiento del interesado.</p> <p>Entidades externas de las que la dirección puede formar parte (órganos de gobierno o asesores), o ante los cuales la Entidad debe acreditarse (Instituto de Salut Carlos III (ISCI), Centres de Recerca de Catalunya (CERCA), Departament de Salut i Departament de Universitats i del Coneixement: Cumplimiento de una obligación legal.</p>
<b>SUB-ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO</b>	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	<p>Se pueden producir transferencias internacionales de datos con el objeto de ejecutar un contrato o establecer condiciones precontractuales de un proyecto de investigación, o cuando se realiza la firma electrónica mediante un aplicativo de fuera del EEC, en base a las Cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea o a países con decisión de adecuación.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	<p>La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. Documento de seguridad: recoge las medidas técnicas y organizativas en la Institución.</p>

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

### 4. VIDEOVIGILANCIA-SEGURIDAD

<b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE</b>	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL RESPONSABLE</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO</b>	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129; Edifici Central; 08035 Barcelona, España; <a href="mailto:lopd@vhir.org">lopd@vhir.org</a> , y <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> .
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL ENCARGADO</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> Coordinador de Protección de Datos (CPD): <a href="mailto:lopd@vhir.org">lopd@vhir.org</a>
<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA</b>	Garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes y las personas, mediante la visualización con cámaras y grabación de imágenes. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Personas que acceden a las zonas videovigiladas (ciudadanos, trabajadores, usuarios)
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Imagen
<b>CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS</b>	N/A
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS</b>	30 días
<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS (CESIONES)</b>	Fuerzas y cuerpos de seguridad, Juzgados y Tribunales: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
<b>SUB-ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	N/A
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	N/A
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos

	<p>y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. Documento de seguridad: recoge las medidas técnicas y organizativas en la Institución.</p>
--	--

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	
<b>5. PARTICIPANTES EN ESTUDIOS/PACIENTES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y DPD</b>	ICS - Hospital Universitari Vall d'Hebron desde 16/02/2023: Passeig Vall d'Hebron 119-129; 08035 Barcelona, España.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL RESPONSABLE</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CORRESPONSABLE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE</b>	N/A
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO</b>	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR): Passeig Vall d'Hebron 119-129; Edifici Central; 08035 Barcelona, España
<b>IDENTIFICACIÓN DEL DPD DEL ENCARGADO</b>	Fundació TicSalut Social: Carrer de Roc Boronat, 81, 08005 Barcelona; <a href="mailto:dpd@ticsalutsocial.cat">dpd@ticsalutsocial.cat</a> Coordinador de Protección de Datos (CPD): <a href="mailto:lopd@vhir.org">lopd@vhir.org</a>

<b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA</b>	<p>Llevanza y gestión de estudios (proyectos de investigación, ensayos clínicos, etc) para el desarrollo de proyectos en los que son necesarios participantes y/voluntarios: Interés público e investigación científica // Consentimiento del interesado a través del CI/HIP, en base a la Ley 21/2000 de 29 de diciembre sobre los derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente y la documentación clínica. Gestión de consentimientos informados firmados por pacientes/enfermos: Consentimiento expreso del interesado.</p> <p>Acciones de enfermería, (Recoger datos de constantes, talla, peso etc.): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Administración de fármacos: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Redacción de justificantes de salud: Consentimiento expreso del interesado.</p> <p>Reembolso de gastos de participantes en estudios de investigación: Consentimiento expreso del interesado.</p> <p>Monitorización: ejecución contractual y cumplimiento de una obligación legal, en base al Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre, Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, y Real Decreto 957/2020 de 3 de noviembre.</p>
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Participantes en estudios clínicos y sujetos de investigación/pacientes que participan en investigaciones.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Nombre y apellidos, DNI, e-mail, teléfono, dirección, fotografía, fecha de nacimiento, sexo (datos de características personales y circunstancias sociales), de forma seudonimizada, datos bancarios.
<b>CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS</b>	Datos de salud seudonimizados
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN DE LOS DATOS</b>	<p>En el caso de la investigación con células y tejidos destinados a su aplicación en el ser humano, los datos para garantizar la trazabilidad deben conservarse durante al menos 30 años.</p> <p>En el caso de Ensayos clínicos se conservan al menos 25 años.</p> <p>En el caso de Proyectos de Investigación se conservan durante 15 años.</p> <p>Hasta la retirada del consentimiento (para los datos tratados en base al consentimiento del interesado)</p>

<b>DESTINATARIOS DE LOS DATOS (CESIONES)</b>	Vall d'Hebrón Hospital, Vall d'Hebrón Institut d'Oncologia, Fundació Privada Cemcat, Departament de Salut, UAB, Promotores y monitores de investigaciones. Organismos de la Seguridad Social: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento. Mutuas y compañías de seguros: Consentimiento del interesado. Fuerzas y cuerpos de seguridad: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero. Agencia Tributaria y entidades bancarias: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
<b>SUB-ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	En función de cada Estudio y el Protocolo de este quien haya contratado el propio Promotor.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	En función de cada Protocolo si el Promotor está fuera del EEE. La transferencia se realizará en base a las Cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	La actividad de tratamiento se realiza tanto de forma automatizada como no automatizada. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas implantadas se dirigen a garantizar, de forma particular: el control de acceso físico a los equipamientos donde se procesan los datos, el control de los soportes que pueden contener los datos personales, el control del almacenamiento de los datos, el control de los usuarios autorizados a acceder a los datos y del tipo de acceso que realizan, el control de la transmisión de los datos y de su transporte y el control de la disponibilidad e integridad de los datos. Asimismo, se ha establecido un proceso de verificación, evaluación y revisión periódica de la eficacia de las medidas implantadas. Documento de seguridad: recoge las medidas técnicas y organizativas en la Institución.